# Año de 1852.

Cobranza hecha en el presente año por la Sra Dª Concepcion de Elisalde Viuda de Monti de las Ventas de consumos propias de la Casa de Expositos de Ayamte que las paga el pueblo de Villanueva del Arisca y cobradas por el Gobierno en la Tesoreria de Sevilla.

## Libramientos.

1º una mensualidad libre de todo descuento correspondiente al mes de Enero, segn carta de la espresada Sra fha 21. del mismo y letra mandada a favor del Pro D. Pedro Antº Solano contra los Sres Garcia Hernan. y Compª su fha 22. del mismo de la cantidad liqdº rs vn ——— 839.
y remitdo Reciro en 29. de dho Enero —

2º otra mensualidad como la anterior correspondiente al mes de Febrero segun carta de la espresada Sra fha 21. del mismo y letra mandada a favor del Pro D. Pedro contra los Sres Garcia Hern. y compª de la cantidad liquida rs vn ——— 839.
y remitdo Reciro en 27. de Febº de 1852 =

3º otra mensualidad como la anterior correspondte al mes de Marzo segun carta de la espresada Sra fha 20 del mismo y letra mandada a favor del Pro Dn Pedro contra los Sres Garcia Hern. y compª de la cantidad liquida rs vn ——— 839.
y remitido Reciro en 31. Marzo 1852 —

4º- Una mensualidad como la anterior correspondiente al mes de Abril de 1852 segun carta de la Sra apoderada de 24 del mismo y letra á favor del Dn Pedro contra los Sres Garcia Herm. y Compª de la cantidad liqda de 839 rs y remitido recivo con fha 5, de Mayo de 1852—

Escrita una carta con fha 17 de Junio para que manifieste la causa que ha motivado la prorroga- cion de no escribirme desde el 24 de Abril ultimo en que me remitio la paga de dho mes y en la que le digo hallarse pagadas las clases pasivas el mes de Mayo-

y 6- 5º- dos mensualidades cantidad de 1678 rs que segun carta de la apoderada del 5 de Junio de 1852 corresponden á Abril y Mayo, debiendo ser Mayo y Junio, y remitido recivos con carta fha 20 del mismo

7 6º- una mensualidad como la anterior correspondte al mes de Julio de 1852 segun carta de la apoderada de 19 de Julio de dho año y letra á favor de Dn Pedro de 839 - y remitido carta y recivo con fha 25, del mismo mes-

8 7º- una mensualidad como la anterior correspondiente al mes de Agosto de 1852 segun carta de la apoderada de 18 del mismo y letra de 839 rs y remitido recivo y carta con fha 26 - del mismo

9 8º- una mensualidad como la anterior correspondiente al mes de Sept. del 1852 segn carta de la apoderada de 13 del mismo y letra de 839 rs y remitido recivo y carta con fha 23 de dho mes

10 9.º una mensualidad como la anterior correspondiente al mes de Setbre de 1852 segun carta de la apoderada de 13 del mismo y letra de 839 D. y remitido recivo y carta con fha 24 de dho mes.

11 10 una mensualidad como la anterior correspondiente al mes de Novre de 1852 segun carta de la apoderada de 24 del mismo y letra, y remitido recivo y carta con fha 29 de dho mes.

12 11 una mensualidad como la anterior correspondiente al mes de Diciembre de 1852 segun carta de la apoderada de 13 de Enº de 1853 y letra y remitido recivo y carta, esta con fha de 18 de Enº dho, y el recivo con fha de 31 de Dic.e de 1852.

Sor. Dn. Pedro Antonio Velasco

Sevilla 13 de Enero 1863

Estimado amigo: he resevido su carta y el resivo y no es estraño se halla estraviado ó q. cuando he estado en cama cualquiera haya resevido la carta y este el resivo traspapelado, Remito á V. la letra de la paga del mes de diciembre y con buenas esperansas de muy pronto remitir á V. otra, descuide V. de la representacion q. la hare y el no saver ud el principio ú nombre de quien se ha via de poner eso por q. se va á esta-

bleser una punta para esa clase
de negocios y no se sabe quien la
representara mas de todas modos
queda á mi cuidado y V. no
dude se ara pronto.

Conservese V. bueno y ordene lo q. guste
á su amiga Q. S. M. B.

Compañia de Elizalde
viuda de Monti

S. D.n Pedro Antonio
Nolasco Presbitero

Ayamonte.

Sor Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 7 de Enero 1852

Muy Sor mio y amigo: me hallo en la mayor confusion sin saver aque atribuir el no haverme V. mandado el resivo de la ultima paga q. mande á V. tengo en mi poder otra pero no se la mando hasta q. V. me escriva para sacarme de esta incertidumbre, no le escrito antes por haver estado en cama con una fluxion en la boca q. me á tenido muy disgustada y tambien esperando de correo á correo el resivo. mas hasta yo esperar me decido escrivirle afin

de saver q. motiva su silencio y poderle mandar la otra paga

Celebrare siga bueno y disponga de la inutilidad de su amiga Q.S.M.B.

Concepcion de Elizalde
viuda de Monti

S. D.ⁿ Pedro Antonio Nolasco

Presbitero

SEVILLA

Ayamonte.

Sra Dª Concepcion de Elisalde

Ayamonte 16 de Enero de 1853.

Muy Sra mia y amª al recivir su favoreci-
da de V. de 7, del corriente, me ha llamado la
atencion no haya V. recivido el recivo de la pa-
ga del mes de Nove que me remitio con fha
la carta suya de 24. de dho Nove, y á la que
contexté á V. incluyendole el recivo con fha
27. del mismo mes, y ademas que respecto
á los atrasos de esta casa que á V. indiqué con-
testandome que hiciese yo una representacion
sin encabezamto le decia con aquella fha que
no podia hacerse sin que se supiese á que auto-
ridad ú corporacion se dirigia, pero que hallan-
dose V. facultada por el poder que seria me-
jor la hiciese V. ~~como representante de su poder po-~~
~~der~~ y con eso sabria desde luego á quien se dirigi-
ria, y como penetrada de los atrasos de esta casa
como asi tambien por las carpetas de su defunto
esposo, con unas que encontraria una certi-
ficacion de 3838, del debito atrasado que le en-
tregó D. Agustin Mª Barbeis apoderado que
fue antes de Monti por tanto podrian verlas

marse los debitos de esta casa tanto los cau-
sados por ausentes con los atrazados de Barbi
como el de su tiempo, á fin de que satisfa-
ciendolos estos inocentes pudieran cubrir en
parte sus necesidades. Tambien escribia á
V. en la misma carta que sin dudar de su
eficacia estuviese á la mira cuando se pa-
gaba el mes de Dicbre. para que se sirviese
remitirme la letra para su cobro en esta á
ver si podia ser antes de Pasqua para in-
cluirla en la cuenta que con precision te-
nia que rendirla antes que finara el mes
pa. remitirla á el Sor Gobernador de la Pro-
vincia por pedirla con anticipacion; por
lo que no habiendo V. contestado me pen-
saba el que no se cobraria al tiempo que
dije á V. y por lo tanto tube que cerrar la cuen-
ta del trimestre con falta de esa paga; mas
recibiendo ahora la de V. veo que efectivamen-
te la ha cobrado, y no me la ha remitido por
no haberle mandado el recivo, cosa que nun-
ca he hecho pues lo mas ha sido con demora
de algun correo, y asi no ha estado en mi si
no haber estraviado en el correo; sin embargo
como que en la que V. me escrive no marca

fha de la ultima paga que me libro, y q.e
de no haberle mandado el Recibo, me dijo solo
á la que escribí á V. incluyendole el Recibo de
la paga de Nov.re, si así es con solo contestar-
me ahora, que es el que le falta y que á
sus manos no ha llegado, le mandaré otro
en el que conste la perdida del que no hab-
sido, y esto no impedía para haberme
mandado la letra de la paga del mes de dic.e
pues con solo esto me bastaba para in-
mediatam.te mandarle otro con la aclara-
cion de haberse estraviado el otro.

Siento muy mucho haya tenido el que-
branto de la afluccion en la boca efecto de las
desazones que hemos padecido, y lo disgusta-
da que ha estado sin haber tenido contes-
tacion mia, p.o ya por la declaracion que
le hago quedará tranquila, y yo lleno de
satisfaccion el saber de V. y que siga ya
buena con su famil.a Su mas aftmo. y Cap.n

Pedro Antonio
Velasco

Sra Dña Concepcion d Elizalde
Viuda de Monte.

Ayamte 29 de Novre de 1852 – y resivo
en fha 29. d. 9d —

Muy Sra mia y amª. Es en mi poder su apre-
ciable del 24 del corriente con la letra adjunta de
la paga de este mes y de la que remite resivo.

Respecto á los atrazos que á V. indi-
qué de esta casa y que le dijeron que hiciera
yo una representasion sin encabezamto. no pue-
de ser por no saber á que autoridad ú corpo-
racion se dirijia; mas estando V. facultada
por el poder para hacerlo en nombre de
quien V. representa podrá hacerse en esa
con mas oportunidad, y estando V. tambien
en los pormenores de los atrazos de esta casa
por los antecedentes que obraran de su defun-
to Esposo, con mas que encontrará una cer-
tificacion de 3883-rs- que le entregó d. Agus-
tin Mª Barberi apoderado que fué antes de
Monte; por tanto podrán reclamarse estos de-
bitos casi recientes y los otros 3883,rs- haber
si estos innocentes consiguen el pago de ellos.

Sin embargo de su eficacia, vea cuando se paga el mes de Diciembre á fin de que se sirva librarla antes de Pasquas por tener que formar las cuentas del ultimo trimestre del año la que se hace precisa antes de cumplirse el mes pa. remitirse á Huactos al Sor. Gobernador. de esta Prova.

Dispense y desea la buena salud de V. y de sus amados niños su affmo. amo. S. y Compadre.

P. A. N.

S. D.ⁿ Pedro Antonio Nolasco.

Sevilla 24 de Noviembre 1852.

Muy Sor. mio y amigo; remito a V. la adjunta letrita correspondiente al mes de la fha.

Respecto de los atrasos q.ᵉ V. me dice en su apreciable lo he preguntado en las oficinas, y me han dicho diga a V. haga una representacion sin encabezamiento q.ᵉ aquí se le pondrá pues se va á celebrar una junta para el efecto y no se sabe q.ᵉ autoridad la representará.

Concervese V. bueno y ordene lo q.ᵉ guste a su amiga Q. B. S. M.

Concepcion de Elizalde
viuda de Monti

S.or D.n Pedro Ant.o Nolasco

Presbitero

Ayamonte

Sor Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 21 de Enero 1852

Estimado amigo: remito a V. la adjunta letrita de la paga correspondiente á el me de Enero, y segun noticia van á seguir pagando mensualmente Dios lo haga para socorro de nos angelitos

Celebro se conserve bueno y ordene lo q. guste a su afma. amiga Q.S.M.B.

Concepcion de Elezalde
Viuda de Monti

Sr. Dn. Pedro Antonio

Nolasco Pbro

SEVILLA
22

Ayamonte

Sor Dn Pedro Antonio Nolosco

Sevilla 25 de Febrero 1852

Estimado amigo: remito á V.
la adjunta letrita de la paga
correspondiente á el mes de Febrero,
En el dia de hoy me la han manda
do y me apresuro ha remitirsela por
q. no ~~..~~ este las festividades de Car-
nabal
Celebrare se conserve bueno y V. puede
ordenar lo q. guste á su afma. amiga
Q. S. M. B.

Concepcion de Elizalde
viuda de Monti

Sor. Dn. Pedro Ant.o Nolasco

Presbitero

Ayamonte

11

Sor Dn. Pedro Antonio Rolanco

Sevilla 3 de Marzo 1852

Estimado amigo: en el dia de hoy vino á verme el Sor Lamadrid, pues en cuanto recivi su carta de V. le dije tenia q. hablarle y tuvo lugar en el momento de mi aviso le ley su carta y me contesto dijese á V lo q. sigue:

Que las laminas del capital q. obra en poder de V. deve mandarse á Madrid á su asente ó persona conocida con su poder como administrador de la casa de niños Espositos, para q. se presente á renovacion con arreglo á la ley de primero de Agosto del año pasado q. trata.

del arreglo de la deuda y esto pre-
cisamente dentro del presente mes
por manera q. quede en Madrid
antes de concluir el mes.
Esta V. enteramente servido en este par-
ticular. y respecto de lo q. me dice de
remitirle à el momento la proxima
paga este V. plenamente persuadido
q. esta y todas no hago mas q.
recivirlas y en el momento man-
dar por la letra, y q. yo soy de las
primeras q. cobro por tener con-
migo la consideracion los de oficinas
de mandarme à casa la nomina
para firmarla y de por la paga
pues como V. conocera sino fuera
por estas deferencias q. les merez-
co no seguiria administrando.

la casa, pues yo no voy á las ofi-
cinas para nada porq. para co-
brar mi viudedad le tengo confe-
rido poder á un hermano mio
mas para lo de V. convinimos el
Gefe y mis hermanos y yo no
ser necesario darle yo poder á na-
die sino mandarme á casa la
paga y nomina, para esto gra-
tifico á el portero y este no so-
siega hasta q. me trae todo,
todo esto se lo digo para q. se conven-
za de q. todos contribuimos á q. las
pagas esten en su poder cuanto
antes y q. no hay tardanza algu-
na, de los atrasos q. V. me habla
mañana sanjare en negocio y
daré á V. cuenta de ello, asi
como V. vaya pasando tiempo y

tratandome se irá convencido de
lo exalta y puntual q. soy en to
do cuanto tengo á mi cuidado
conservese V. bueno y sabe puede
disponer lo q. guste de su q. s. su amiga

Q S M B

Concepcion de Elezalde
viuda de Monti

Sor. Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 20 de Marzo 1852

Muy Sor mio y amigo remito á V. la adjunta listita de la paga correspondiente á el mes de Marzo. Celebrare siga bien y V. sabe puede disponer de la inutilidad de su afma. amiga Q.S.M.B.

Concepcion de Elezalde
Viuda de Monti

Sor. Dn. Pedro Antonio
Nolasco Pro.
Ayamonte.

24
MAR
1852

Sor Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 24 de Abril 1852

Estimado amigo: remito á V. la letrita de la paga correspondiente á el mes de Abril, yo celebro infinito q. las pagas marchan bien. y q. no volvamos á ver atrasos, nosotras las viudas de cierta clase no estamos muy conformes con el descuento ó contribucion q. sufrimos; pues aunq. nos pagan mensualmente pero es muy triste q. nuestros maridos trabajasen para dejarnos una viudedad decentes y nos hayan dejado una mesquina, ¡desgraciada mil veces la pobre q. solo cuenta con la viudedad; como veo algunas y con

muchos hijos, de esto resultan se ven preci-
sadas ó casarse de segunda para mejo-
rar su suerte y de sus hijos.

Sin mas por hoy, sabe puede man-
dar cuanto guste á su afm.a amiga
Q S M B

Concepcion de Elizalde
Viuda de Monti

Sor. Dn. Pedro Antonio

Nolasco Pro.

Ayamonte

Sor Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 15 de Junio 1852

Estimado amigo: remito á V. la letra de dos pagas correspondientes á los meses de Abril y Mayo. q. no fue el mes pasado por estar en contaduria muy ocupados con la visita dirijida por la superioridad yo me estava devaratando creyendo huvíamos á sufrir atrasos. y como miro estos con tanta prevencion pues por desgracia he tocado q. los atrasos son perdidos Gracias á Dios no fue asi q. lo celebro infinito. He tenido el gusto de ver

á el amigo Garcia q. ya provable-
mente estara en Cadiz segun me di-
jò en nuestra ultima vista.
Conservese V. bueno y no dude de la
amistad de su afma. amiga Q S M B

Concepcion de Elizalde
Viuda de Monti

S.^r D.^n Pedro Antonio

Nolasco Pro.

Ayamonte

Sr. Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 19 de Julio 1852

Muy Sr. mio y amigo: remito á V. la letrita de la paga q. hoy no ha havido atraso. no contesté á la de V. por esperar, hacerlo con motivo de mandarle la letra y no incomodar á V. con tantas cartas pero deseava decir á V. q. puede estar tranquilo q. aunq. lo q. Dios no permita, yo me pusiera mala no por esto las pagas tendrian atrasos V. veria por mi

carta lo q. fue la causa del atraso y q. en mi no ~~tamisito~~ consistio pues tengo hermanos y amigos q. harian mis veses en cualquier desgracia mia.

Celebrare siga bueno y V. no dude de la buena amistad de su amiga

Q S M B

Concepcion de Elizalde
Viuda de Monti

S. D. Pedro Antonio Nolasco

Pro.

Ayamonte

SEVILLA
17
JUL.
25
ANDAL.

Sor Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 18 de Agosto 1852

Estimado amigo: remito á V. la adjunta letrita q. en este momento acavo de recivir la paga:
Deseo siga bueno. en casa gracias á Dios ya estamos libres de enfermos he pasado malos ratos porq. he tenido á la niña con unos de sus ataques y á el niño con calenturas siguen en su convalesensias y yo con todos mis negocios parados pues atendiendo á ellos no me he ocupado en nada mas q. en asistirlos. sin mas por hoy V.

vea en q. puede serle util su afma

amiga Q S M B

Concepcion de Elezalde

Viuda de Monti

S. D. Pedro Antº Nolasco

Pto.

Ayamonte

Sr. Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 12 de ~~Agosto~~ Setiembre 1852

Muy Sr mio y amigo: remito a V. la adjunta letrita de la paga correspondiente ā el mes en q. estamos. Dispense V. vaya esta tan equivocada pero son tantas las ocupaciones q. hoy dia me rodean q. aseguro ā V. q. algunas veces me falta el sufrimiento. pero vio Dios lo dispone y no hay mas q. conformidad. Celebrare siga bueno y V. no dude de la amistad de su amiga Q.S.M.B.

Concepcion de Elizalde
viuda de Monti

S.D.n Pedro Antonio Nolasco

Ayamonte

Sor Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 23 de Setiembre 1852

Muy Sor mio y amigo: quisiera me-
recer á la amistad de V. me hiciese el fa-
vor de buscar en ese pueblo á Rosa
Gomes q. parece esta. parando, puerta de
la bandera en la septima casa, esta es
una pobre aquien yo le hago todo el
bien q. puedo es de aqui y fue á los
baños de Carratraca por causa de su
enfermedad, si V. la encuentra pues
no se si las señas estaran maldadas pe-
ro su carta esta tan confusa q. á
duras penas la he podido bér y

en este caso agradesere á V. le de un
Napoleon de mi parte q. yo en la
primera paga de los niños se lo
incluiré en la letrita pa esa novi-
ne porq. nadie la quiere traer
cuanto agradeseria Dios, q. en obsequio
á la caridad la trajesen de limosna
una tiene infinidad de pobres aquien
atender y no puede hacer grandes
limosna sin embargo ya ella hago
cuanto puedo porq. es muy acre-
hedora á ello. Disimule V. esta con-
fianza y V. le dice no le escrivo á
ella porq. no puedo entretenerme hoy
mucho pero q. hare su encargo

Conserve V. bueno y de V. su afma amiga

Q S M B

Concepcion de Elezalde
Viuda de Monti

S. D.n Pedro Ant.to Nolasco

Pro.

Ayamonte

Sor Dn. Pedro Antonio Nolasco

Sevilla 13 de Octubre 1852

Muy Sor mio y amigo: remito á V. la
adjunta letrita con la paga de este
mes.

Recivi su apreciable carta en contes-
tacion de la q. yo le derije tomando-
me la libertad de ocuparlo para la
limosna de Rosa Gomez, yo le doy
las mas espresivas gracias por su
favor. y lo q. mas senti fue incomo
darlo sin producto pues la pobre
vino con mil trabajos porq. la limos
na en esa le huviese sido muy util

pero enfin aqui raro mas partido pues
le pague la conducion á esta,
Celebraré siga bueno y V. no dude de
la buena amistad conq. lo distingue

su afma. amiga Q S M B

Concepcion de Elezalde
Viuda de Monti

S.^r D.^n Pedro Ant.^o Nolasco

Pro Ayamonte

Sr. Actuario del Hospi
tal de niños espositos de
Ayamonte,

Madrid 24 de Ag.to 1852,

Muy Señor mio: Como ag.te de negocios y apo
derado del Exmo Sr. Patriarca de las Indias, de va
rias colegiatas, catedrales &a. ocupado en la actua
lidad en la reclamacion de juros y demas creditos
contra el Estado, me tomo la libertad de diri
girle la pres.te por haber visto en mis apun
tes pertenece á ese Hospital un juro de rs. 48,737
que ahora pueden recuperar si como espero me
remite sus poderes autorizandome á pedir la con
version del capital y liquidacion de sus creditos
de conformidad á la ley de 1.º de Ag.to y regla
mento para su cumplimiento aprobado por S. M.,
no debiendo descuidarse en remitirme sus poderes
por espirar el termino señalado para reclamar
en 17 de Octubre próximo, pasado el cual sin ha

corto precio se pierde el dos p.ª siempre
no teniendo mas desembolso que mandar franca su correspondencia, pues la comision la abonará cuando se liquide y en la misma clase de papel que entregue el gobierno ó su equivalente en efectos al precio del dia en que se venda en la plaza,

Espero me avise su resolucion dispo niendo lo que guste de mi persona en esta su casa plaza del Progreso n.º 13 cto 2.º izqda escalera de la otra,

Con este motivo tengo el honor de ofrecerme á sus ordenes, como su mas afmo at.º y S. S. Q. S. M. B.

Ant.º Incarte

Sr. Juan del Moral

Tte. de marina infantería de

Panamá

Sr. Admor. del Hospi
tal de niños espósitos de

Ayamonte

Sor. D. Pedro A. Molarco

M. amigo: con su apr. esquela he recibido la letra dada por los Forés de Sevilla de Rs. 239 y la libranza, cargo del depositario de Rs. 1430-12 cuyas partidas abono en cuenta su afmo.

S. S. Q. B. S. M.

Baltasar Forés

Como Cappⁿ. Admᵒʳ. de la casa de Espositos de esta Ciudad; recivi de la Sra. Dª. Concepcion Elisalde Viuda de Monti como apoderada de la misma la cantidad de ochocientos treinta y nueve $ liquida de todo descuento por una mensualidad perteneciente a Diciembre ultimo

Carta remitida en 18 de Enero de 1853, y adjunto el recivo de la paga de Dicᵉ. de 1852 - con fha hecho de 31 de dho Dicᵉ.